

El Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión del día de ayer y considerando no es suficiente para las necesidades de esa escuela la cantidad consignada en presupuesto para la adquisición de material, acordó conceder a la escuela nacional de niñas que V. dirige una subvención de sesenta pesetas que se invertirán en la adquisición de libros de enseñanza en la forma que V. proponga, acompañando a la propuesta que haga una relación nominal de las niñas a quienes han de ser entregados los libros que se adquieran, procurando se destinen a las de familias que se consideren más pobres.

Lo que tengo el gusto de participar a V. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva remitir a esta Alcaldía la relación de libros que se hayan de adquirir con la sesenta pesetas y la de las niñas a quienes se han de entregar los mismos.

Dios guarde a V. muchos años.  
Villafamés 7 Marzo 1917.

El Alcalde,



Sra. D.ª Purificación Torres Llidó, Maestra nacional.

